

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/04

HORA: 12:47:24

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HH9hZq73ga

OPERACION: AA22274437

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en wwwccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en wwwccb.org.co/certificadoselectronicos

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SOLUTRANS S A S

N.I.T. : 805.007.853-8

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/04

HORA: 12:47:24

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HH9hZq73ga

OPERACION: AA22274437

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MATRICULA NO: 01720955 DEL 13 DE JULIO DE 2007

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 8,104,645,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 90 NO. 19-41 OFC 303- 304

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : DIRECTOR.FINANCIERO@ACEPALMA.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 90 NO. 19 - 41 OF 303 - 304

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : DIRECTOR.FINANCIERO@ACEPALMA.COM

CERTIFICA:

Por Escritura Pública No. 0000922 del 30 de mayo de 1997 de Notaría 15 de Cali (Valle Del Cauca), inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2007, con el No. 01144793 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUTRANS LTDA.

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

Acta No. 05 del 5 de noviembre de 2009 de la Asamblea de Accionistas 01359682 del 5 de febrero de 2010 del Libro IX

Acta No. 15 del 15 de julio de 2014 de la Asamblea de Accionistas 01865675 del 8 de septiembre de 2014 del Libro IX

Acta No. 18 del 6 de julio de 2015 de la Asamblea de Accionistas 02008002 del 4 de agosto de 2015 del Libro IX

Acta No. 19 del 15 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas 02102676 del 12 de mayo de 2016 del Libro IX

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/04

HORA: 12:47:24

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HH9hZq73ga

OPERACION: AA22274437

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

La sociedad tendrá las siguientes actividades: Explotación del servicio de transporte público en la modalidad de carga terrestre en todo el territorio nacional y por fuera de éste en vehículos propios o de terceros; transporte, alistamiento y despacho de pedidos, inventarios, mercancías o productos en general; exportación e importación de todo tipo de bienes y productos; comercialización industrial para la distribución minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo. En general la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad que tenga relación directa o indirecta con dichas actividades, así mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: (I) Adquirir, enajenar y explotar a cualquier título toda clase de bienes corporales e incorporales, tanto muebles como inmuebles, ya sean éstos últimos urbanos o rurales; (II) Hipotecarlos o darlos en prenda, según el caso, o gravarlos en cualquier otra forma; (III) Adquirir, explotar y enajenar acciones, derechos, cuotas o partes de interés social; (IV) Girar, crear o negociar títulos valores como bonos, letras de cambio, cédulas, pagarés, papeles circulantes, etc, pudiendo descontarlos y celebrar todas las operaciones relacionadas con éstos, así como con establecimientos de crédito y compañías de seguros; (V) Organizar, promover, formar y financiar sociedades y empresas que tiendan a facilitar, ensanchar y complementar los negocios sociales, dentro y fuera del país y suscribir acciones o cuotas en ellas, establecer agencias comerciales complementarias y asumir la representación de casas nacionales y extranjeras; (VI) Dar y recibir dinero u otros

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/04

HORA: 12:47:24

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HH9hZq73ga

OPERACION: AA22274437

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

valores mobiliarios a título de mutuo, con o sin intereses, con garantías reales, prendarias o con garantías personales; (VII) Suscribir préstamos con personas naturales y/o jurídicas, celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, abrir cuentas bancarias, girar, avalar, endosar, aceptar, adquirir, protestar, cancelar pagar y recibir en pago instrumentos negociables u otros títulos valores y en general realizar en cualquier parte del país o del exterior, toda clase de operaciones civiles o mercantiles que tengan relación con el objeto social principal enunciado. (VI) Constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social y tomar intereses como partícipe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas; (IX) Enajenar sus cuotas, derechos o acciones en concesiones para su explotación y (X) En general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como afinidad, ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legales y convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía, tales como registrar patentes, marcas, nombres y enseñas comerciales, lemas comerciales, y todos los derechos de propiedad industrial e intelectual ante las autoridades competentes.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$2.500.000.000,00

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/04

HORA: 12:47:24

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HH9hZq73ga

OPERACION: AA22274437

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

No. de acciones : 2.500.000,00

Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$2.466.000.000,00

No. de acciones : 2.466.000,00

Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$2.466.000.000,00

No. de acciones : 2.466.000,00

Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICA:

Mediante Oficio No. 1354 del 04 de diciembre de 2020, el Juzgado 6 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 680013103006 2020 00233 00 de José María Aparicio Riaño CC. 96.186.186, Nayeth Zulay Altamar Villegas CC. 49.556.901, Jonathan Fabian Aparicio Altamar CC. 1.007.891.005 y Estebana del Carmen Villegas CC. 26.731.829 Contra: Ivan Mauricio Torres Cortes CC. 2.996.595, SOLUTRANS SAS, ALLIANZ SEGURS SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de Diciembre de 2020 bajo el No. 00186818 del libro VIII.

CERTIFICA:

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos (2) suplentes denominados primer y segundo suplente respectivamente, que reemplazarán al

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/04

HORA: 12:47:24

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HH9hZq73ga

OPERACION: AA22274437

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Gerente como los suplentes, serán designados para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas, o por la Junta Directiva si existiere y se mantendrán en el cargo a no ser que la Asamblea de Accionistas ordene su remoción o reemplazo.

CERTIFICA:

Por Acta No. 05 del 5 de noviembre de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2010 con el No. 01359702 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente)	C I ACEPALMA S A	N.I.T. No. 000008001417701

Por Acta No. 27 del 20 de abril de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2021 con el No. 02717275 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente	Hernando De Jesus Del Vergara Gomez Caceres	C.C. No. 00000006818556
Gerente		
Segundo Suplente	Alejandra Franco	C.C. No. 000001032414201
Gerente	Quiñones	

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/04

HORA: 12:47:24

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HH9hZq73ga

OPERACION: AA22274437

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Por Acta No. 05 del 5 de noviembre de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2010 con el No. 01359702 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal De C I	Aurora Maria Nuñez Calvo	C.C. No. 000000052008644
Acepalma S A		
Representante Legal Suplente	Juan Manuel Herrera Obregon	C.C. No. 000000079297978
De C I		
Acepalma S A		
Representante Legal Suplente	Luis Julian Palacio Salcedo	C.C. No. 000000019138660
De C I		
Acepalma S A		

CERTIFICA:

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien requerirá autorización de la Junta Directiva del accionista único o de la Junta Directiva de la sociedad si existiere, para celebrar actos o contratos cuya cuantía sea igual o superior a dos mil cuatrocientos (2400) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad con las restricciones referidas. El representante legal se entenderá

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/04

HORA: 12:47:24

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HH9hZq73ga

OPERACION: AA22274437

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo que el representante legal sea el accionista único o mayoritario de la sociedad.

CERTIFICA:

Por Acta No. 26 del 11 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2021 con el No. 02681377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	BAKER TILLY COLOMBIA	N.I.T. No. 000008002494495
Persona Jurídica	LTDA	

Por Documento Privado del 30 de marzo de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2021 con el No. 02681378 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ignacio Guatibonza	C.C. No. 000000077193361

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/04

HORA: 12:47:24

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HH9hZq73ga

OPERACION: AA22274437

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Principal Guerra T.P. No. 76505-T
Por Documento Privado del 15 de diciembre de 2021, de Revisor Fiscal,
inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2021 con el
No. 02773429 del Libro IX, se designó a:
CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Villarreal Villada C.C. No. 000000079555320
Suplente Milton Oswaldo T.P. No. 137485

Que mediante inscripción No. 01838530 de fecha 27 de mayo de 2014 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 0001 de fecha 12 de enero de 2000 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

CERTIFICA:

Por Documento Privado del 1 de octubre de 2010 de Empresario, inscrito el 8 de octubre de 2010 bajo el número 01420250 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- C I ACEPALMA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 11 de febrero de 2011 de Representante Legal, inscrito el 29 de marzo de 2011 bajo el número 01465391 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- C I ACEPALMA S A

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/04

HORA: 12:47:24

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HH9hZq73ga

OPERACION: AA22274437

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

** Aclaración Situación de Control **

Se aclara la situación de control inscrita el día 08 de octubre de 2010 bajo el No. 1420250 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 04 de noviembre de 2009.

** Aclaración Situación de Grupo Empresarial **

Se aclara la situación de grupo empresarial inscrita el día 29 de marzo de 2011, bajo el No. 01465391 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 10 de febrero de 2011.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE DICIEMBRE

* * * CONTINUA * * *

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/04

HORA: 12:47:24

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HH9hZq73ga

OPERACION: AA22274437

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Grande

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$30,700,341,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4923

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/03/04

HORA: 12:47:24

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HH9hZq73ga

OPERACION: AA22274437

PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a wwwccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.